

17 de octubre de 2006
DF-CI-2126-2006

Señores(as)
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Acatando recomendaciones de la Auditoria Interna de este Banco, y con relación a los trámites de proyectos de vivienda, se les recuerda lo siguiente:

La Entidad Autorizada debe instruir a los desarrolladores de proyectos que, cualquier tipo de documentación relacionada con el trámite de financiamiento de proyectos dirigida a este Banco, deberá canalizarse por medio de la Entidad Autorizada, exclusivamente.

Lo anterior es de acatamiento obligatorio.

Atentamente,

José pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

JPDR/jdlp/hmc

Ce Gerencia General-BANHVI
 Subgerencia General, BANHVI
 Auditoria Interna, BANHVI
 Dirección FOSUVI, BANHVI
 Departamento Análisis y Control, BANHVI
 Archivo